MAT: MODIFICA LLAMADO A POSTULACIÓN CONCURSO PROGRAMA DE OBRAS MENORES DE RIEGO DE EMERGENCIA 2026 (PROMR), AGENCIA DE AREA INDAP ILLAPEL

ILLAPEL, 16/ 09/ 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 0405-039024/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.910, Orgánica de INDAP, y sus modificaciones; la Resolución N° 306, de fecha 09 de diciembre de 2005, que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la República con fecha 03 de febrero de 2006; la Resolución Exenta N°0070-016572/2024, de fecha 26 de abril de 2024, del Director Nacional, que Aprueba Normas Técnica y Procedimiento Operativo del Programa de Obras Menoresde Riego (PROMR);la Resolución ExentaN°0070-049484/2023 de fecha14 de diciembre de 2023,del Director Nacional, que Aprueba la Guía Legal-Administrativa de documentación para los instrumentos de inversión del Programa de Riego; la Resolución Exenta N°0070-022885/2024, de fecha 7 de junio de 2024, del Director Nacional, que modifica Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR); la Resolución N°7, de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; la Resolución N°14, de fecha 9 enero de 2023, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cualeslos actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la Circular N°0070-000008/2024 de fecha 2 de abril de 2024, del Director Nacional, sobre instrucciones Ley N°21.389 RNDPA; la Resolución N°30, publicada en el Diario Oficial el 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N°115, promulgado con fecha 21 de julio de 2026 y publicado el 23 de julio de 2026, del Ministerio del Interior, dictó normas de excepción para varias regiones del país, entre ellas la región de Coquimbo, declaradas como zonas afectadas por catástrofe mediante el Decreto Supremo N°113, del 21 de julio de 2026, del Ministerio del Interior; la Resolución Exenta N°0070-032214 del 06 de agosto de 2026 que Aprueba Medidas Excepcionales para el Programa de Obras Menores de Riego Destinadas a la Rehabilitación de los Sistemas de Riego afectados por los eventos hidrometeorológicos extraordinarios ocurridos durante el año 2026, en el marco de la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe y emergencia agrícola; la Resolución Exenta N° 0400-033896/2026, de fecha 17 de agosto de 2026, del Director Regional, que indica medidas de flexibilización, determina territorios, aprueba formato de postulación y formato de proyecto, focaliza población objetivo, define Términos de Referencia de proyectos por tipo de obra y precisa pauta de priorización, para la aplicación del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR), en la región de Coquimbo, como consecuencia del evento hidrometeorológico de julio de 2026; la Resolución Exenta RA N°166/1104/2026 de fecha 15 de junio de 2026, del Director Nacional de INDAP (S), que establece orden de subrogación en el cargo de Director Regional; la Resolución Exenta RA N°166/635/2026 de fecha 09 de abril de 2026, sobre encomendación de funciones directivas a don Jaime Alberto Miño González; la Resolución Exenta N°0085-018970/2026 de fecha 15 de mayo de 2026, del Subdirector Nacional (S), sobre asignación de funciones a don Jaime Alberto Miño González; la Resolución Exenta N° 0400- 046420/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, que designa Jefe de Área de INDAP Illapel, a don Carlos Pizarro Astudillo y la Resolución Exenta RA N° 166/404/2025 de fecha 25 de febrero de 2025, que Encomienda Funciones Directivas a don Carlos Pizarro Astudillo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa de Obras Menores de Riego (PROMR), aprobadas por Resolución Exenta N°0070-016572/2024 de fecha 26 de abril de 2024, del Director Nacional, y sus modificaciones.
- Lo dispuesto en la Guía Legal – Administrativa de Documentación para los Instrumentos de Inversión del Programa de Riego, aprobada por Resolución Exenta N°0070-049484/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, del Director Nacional.
- Que, es de público conocimiento que la región de Coquimbo durante los días 15 al 20 de julio de 2026, se vio afectada por un evento hidrometerológico extremo, el cual afecto a las 15 comunas de la región, provocando daños y pérdidas de infraestructura productiva y de riego a las y los pequeños productores agrícolas, a sus asociaciones y agrupaciones.
- Que, la Resolución Exenta N°00459/2026, de fecha 28 de julio de 2026, del Ministerio de Agricultura, declara situación de emergencia agrícola por los efectos de daño productivo derivados del evento hidrometeorológico de julio de 2026, en comunas que indica de la Región de Atacama, de la Región de Coquimbo y en las provincias

continentales de la región de Valparaíso.

- Que, el Decreto Supremo N°115, promulgado con fecha 21 de julio de 2026 y publicado el 23 de julio de 2026, del Ministerio del Interior, dictó normas de excepción para varias regiones del país, entre ellas la región de Coquimbo, declaradas como zonas afectadas por catástrofe mediante el Decreto Supremo N°113, del 21 de julio de 2026, del Ministerio del Interior.
- Que, el Programa de Obras Menores de Riego tiene como objetivo contribuir a dar seguridad hídrica y eficientar el uso del agua para fortalecer el desarrollo productivo de actividades silvoagropecuarias, a través del cofinanciamiento de obras de riego o drenaje y la integración de tecnologías que permitan resolver de manera oportuna problemáticas que ponen en riesgo el riego o la eficiencia en la utilización del agua para la agricultura. Este enfoque mejorará el acceso y la disponibilidad de agua en los predios de los usuarios/as de INDAP, contribuyendo así a su desarrollo productivo.
- Que, la Resolución Exenta N°0070-032214, de fecha 6 de agosto de 2026, del Director Nacional de INDAP (S), aprobó medidas excepcionales para el Programa de Obras Menores de Riego, destinadas a la rehabilitación de los sistemas de riego afectados por los eventos hidrometeorológicos extraordinarios, ocurridos durante el año 2026, en el marco de la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe y emergencia agrícola.
- Que, se requiere disponer de flexibilizaciones y términos de referencia y de un Formato de Proyecto, para todas las postulaciones presentadas al Programa de Obras Menores de Riego en la Región de Coquimbo, que dé cuenta del cumplimiento de los requerimientos técnicos y facilite la aplicación del Programa de Obras Menores de Riego.

RESUELVO:

1.- Modifíquese la resolución Exenta N° 0405-035785/2026 de fecha 27 de agosto de 2026 Programa de Obras Menoresde Riego (PROMR), en la Provincia de Choapa, Regiónde Coquimbo, Modalidad Concurso, de acuerdo a lo siguiente:

- **Fecha de inicio de las postulaciones**: 27 de agosto de 2026.
- **Fecha de cierre de las postulaciones**: 13:00 horas del 02 de octubre de 2026.
- **Fecha de publicación de resultados**: hasta el 16 de octubrede 2026, inclusive.

2.- En todo lo demás se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta Nº: 0405-035785/2026 de fecha 27 de agosto de 2026, de la Agencia Área Illapel.
:

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
INDAP
Instituto de Desarrollo Agropecuario

CARLOS RODRIGO PIZARRO ASTUDILLO
Jefe De Área
Área Illapel

Distribución:

UNIDAD DE FOMENTO
UNIDAD DE COMUNICACIONES
ÁREA ILLAPEL

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=45902790&hash=3b720